



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 MAYO 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.017/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 171-85 del 1 de Abril pasado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución esta referida al nombramiento interino de varias personas, antre otras, de la Sra. María Antonieta Abdala de Niederle, para cumplir tareas docentes en la Facultad de Ciencias Exactas;

Que ante la imposibilidad de la misma de hacerse cargo de sus funciones, la mencionada dependencia propone en su reemplazo la designación de la Sra. Alicia Maulu de Martos;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Sra. María Antonieta / ABDALA de NIEDERLE, efectuada como jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la materia Inglés de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante la resolución rectoral N° 171-85, desde el 8 de Marzo al 30 de Junio del presente año.

ARTICULO 2°.- Designar en su reemplazo, en forma interina, a la Sra. Alicia MAULU / de MARTOS, como jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la materia INGLÉS de la Facultad de Ciencias Exactas, con la retribución mensual única y total equivalente a esa categoría, a partir del 2 de Mayo y hasta el 30 de Junio del corriente año.

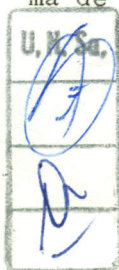
ARTICULO 3°.- La mencionada designación podrá quedar sin efecto antes de la fecha / prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin / que cree a favor de la designada derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 4°.- Imputar el referido nombramiento en la partida 1120 -PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 5°.- La interesada deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, ante Dirección de Personal.

ARTICULO 6°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 2° se deja constancia / de que el citado nombramiento tiene por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según el nivel asignado, sin que ello signifique el otorgamiento / de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 293-85

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO